

SESIÓN 2016/ 1

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 ENERO DE 2016.

Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Manuel Domínguez González.

Sres. Concejales:

D. Adolfo González Pérez Siverio.

D.^a María Noelia González Daza

D. Domingo García Ruiz

D. José Alexis Hernández Dorta.

D. Moisés Darío Pérez Farrais.

D.^a Laura María Lima García

Sra. Secretaria Accidental:

D.^a María José González Hernández.

En la Histórica Villa de Los Realejos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 13:20 horas, del día 11 de enero de 2016, se reúne, en la Sala de Prensa, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, concurriendo los Sres./as Concejales/as relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra Secretaria Accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SOLIDOS Y LIQUIDOS EN LA PLAZA SITUADA EN LA AVENIDA DE CANARIAS (DEBAJO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA. Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante concesión administrativa de **LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SOLIDOS Y LIQUIDOS EN LA PLAZA SITUADA EN LA AVENIDA DE CANARIAS (DEBAJO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA)** de este término municipal, y conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante Nota de régimen interior se solicitó de la Unidad de Proyectos y Obras la valoración del espacio a ocupar con la instalación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y líquidos en la plaza situada en la Avenida de Canarias (debajo de los Institutos de Educación Secundaria).

2. Obra en el expediente informe técnico del Sr. Arquitecto de la Unidad de Proyectos y Obras de fecha 30 de septiembre de 2015 por el que se efectúa una valoración del citado espacio.

3. Con fecha 4 de noviembre de 2015 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación de la convocatoria de la licitación de dicha concesión publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 157 de 16 de diciembre de 2015.

4. Durante el plazo de presentación de solicitudes no se ha presentado propuesta alguna debiendo declararse desierta la convocatoria al no existir licitadores en el presente procedimiento.

II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

I. Con arreglo al art. 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los bienes de las Entidades Locales se clasifican en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Los bienes de dominio público será de uso o servicio público. Se definen los bienes de servicio público según el artículo 4 del referido texto normativo como aquellos destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y , en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

II. Conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a las Prohibiciones de contratar 1. No podrán contratar con el sector público las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes: (...) d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

III. Conforme al artículo 151.3 párrafo segundo del TRLCSP "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

IV. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto primero, del TRLCSP, la competencia para contratar en el presente procedimiento viene atribuida a la Alcaldía-Presidencia. No obstante, fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/15 de 15 de junio.

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto anteriormente mencionado y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente instruido para la adjudicación de la concesión administrativa de **LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SOLIDOS Y LIQUIDOS EN LA PLAZA SITUADA EN LA AVENIDA DE CANARIAS (DEBAJO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA** en este municipio, titularidad de este Ayuntamiento al no haber licitadores presentados.

2. ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

ÚNICO. Por unanimidad de todos los miembros presentes se asiste favorablemente a la Alcaldía: "Visto escrito remitido por el Ayuntamiento de Vilaflor en relación con la igualdad de derechos de los usuarios de la guagua de transporte público entre Norte y Sur de la isla, por unanimidad de los miembros presentes se asiste a la Alcaldía-Presidencia para comunicar al Ayuntamiento de Vilaflor y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el apoyo de esta Entidad de establecer los mismos parámetros económicos en el transporte público para trabajadores y estudiantes del Sur de Tenerife, que acudan a ejercer su labor en el área metropolitana"

3. RESEÑA DE ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS PARA LOS REALEJOS. Por la Sra Secretaria Accidental se da cuenta de los siguientes boletines:

RESEÑA DE ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS PARA LOS REALEJOS.- Por el Sr Secretario Accidental se da cuenta de los siguientes boletines: **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.**

Núm 312, de 30 de diciembre de 2015, ANUNCIO, por el que se hace público:

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, sobre modificación de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por la entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Núm 163, de 30 de diciembre de 2015, ANUNCIO, por el que se hace público:

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Realejos, de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo, ejercicio 2016.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otras.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 20D/2015, por suplemento de créditos.

Núm 03, de 06 de enero de 2016, ANUNCIO, por el que se hace público:

Anuncio de formalización del contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado "Red de evacuación de pluviales en el Sector de Los Barros", mediante procedimiento negociado, sin publicidad.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS. NO HUBO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, siendo las trece y veinticinco horas, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE